

**RESOLUCIÓN DE FECHA 14 DE MARZO DE 2017 DEL VICEPRESIDENTE DE LA  
SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA VIVIENDA, SLU.**

Con fecha 7 de marzo de 2017 se dictó Resolución que aprobó la circular dirigida a las entidades financieras invitando a la presentación de ofertas para financiar dos actuaciones de promoción de edificación y rehabilitación de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, SLU, en las calles María de Aragón y Fray Luis Urbano de Zaragoza (B.º de Las Fuentes) y Madre Rafols, nº 8, 10, 12 (antiguo cuartel de Pontoneros), respectivamente, destinadas ambas a alojamientos con servicios comunes para su adjudicación, en régimen de alquiler, a colectivos específicos.

Asimismo, se autorizó la divulgación de dicha circular dirigida a todas las entidades financieras interesadas en presentar oferta de financiación para estos proyectos a través de la página web de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, SLU, en la dirección [www.zaragozavivienda.es](http://www.zaragozavivienda.es), en la que se podrá acceder a la documentación informativa de los proyectos por el procedimiento establecido.

Que en dicha circular se fijaban las condiciones financieras de ambas operaciones, cuyo texto se acompañaba como anexo a la Resolución de 7 de marzo de 2017.

Que en dicha circular se ha detectado en el apartado "OFERTA DE FINANCIACIÓN SOLICITADA PARA LOS DOS PROYECTOS" la omisión en el punto 4 relativo al tipo de interés máximo variable de la referencia al plazo de 12 meses de Euribor, de forma que donde dice: "*Variable: Euribor a 6 meses más un diferencial 130 puntos básicos*" debe decir: "*Variable: Euribor a 6 meses o a 12 meses más un diferencial 130 puntos básicos*".

En consecuencia, se corrige la omisión relativa al tipo de interés máximo variable en el sentido expuesto en el párrafo anterior de forma que el punto 4 de la OFERTA DE FINANCIACIÓN SOLICITADA PARA LOS DOS PROYECTOS, que contiene la circular aprobada por Resolución de 7 de marzo de 2017, quedará redactado de la siguiente forma:

**"4.- Tipo de interés máximo:**

- Fijo: 3,5 anual.
- Variable: Euribor a 6 meses o a 12 meses más un diferencial 130 puntos básicos."

El Vicepresidente de la Sociedad  
Municipal Zaragoza Vivienda, SLU,



Pablo Híjar Bayarte